



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01136763- -UNC-ME#FCC

VISTO

La necesidad de la Carrera Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba de regularizar la situación de los estudiantes admitidos en las Cohortes 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017 que han excedido el plazo límite de cursado de la carrera, no han manifestado su intención de continuarla ni han registrado actividad académica o administrativa.

Y CONSIDERANDO:

Que en las Resoluciones N° 58/2017, 59/2017, 60/2017, 61/2017, 62/2017 y 721/2017 de la FCC se admitió a los aspirantes a cursar el Doctorado en Comunicación Social en las Cohortes 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017, respectivamente.

Que durante el Ciclo Lectivo 2018 se realizó un Plan de Moratoria del Doctorado Cohortes 2011 a 2015, a través de la Resolución Decanal 422/2018. A ella sólo respondieron los doctorandos interesados en continuar con la carrera.

Que en virtud de ello, se remitieron, por correo electrónico denunciado por los doctorandos, las notificaciones fehacientes con fecha 31 de mayo de 2023, 04 de julio de 2023 y 01 de agosto de 2023, informando que en caso de recibir respuesta negativa o no recibir respuesta sobre la continuidad en la carrera, se procedería a dar de baja a la matrícula en la carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la matrícula del Doctorado en Comunicación Social en las Cohortes 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017 a los estudiantes que se detallan en el ANEXO I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

